MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 67 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.014 CON ID 277240, A LA EMPRESA GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE PUENTE UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014.----------

Domingo Martínez de Irala, 14 de abril de 2.014.-

VISTA: La Resolución Nº 49/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE PUENTE UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, por via de la Licitación Por Contratación Directa Nº 09/2014 con ID 277240; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 09/2014 con ID 277240, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO IDEAS S.A. Y JME CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa Nº 09/2014 con ID 277240 a la citada empresa para la prestación del servicio de construcción denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (TERCERA ETAPA)"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa Nº 05/2014 con ID 266276 a la empresa **GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA con Cedula de Identidad Nº 363485**, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE PUENTE UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 68.032.000.- (Guaranies, Sesenta y Ocho Millones Treinta y Dos Mil) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 05/2014 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramirez
Secretario General

Pascual Ramirez Araujo
Intendente Municipal